

Pagar lo que se consume



- *Bajo este lema se ha presentado la campaña informativa que obligará a los usuarios a instalar medidores individuales*
- *Serán los usuarios los que asuman los gastos del cambio de sistema de medición*
- *Los radiadores tendrán que tener instalados unas válvulas termostáticas para ahorrar*

EUROPA PRESS | LOGROÑO

9 marzo 2015 16:55

El Gobierno riojano, junto con la Asociación de Empresarial de Fontanería, Gas, Climatización, mantenimiento, frío industrial y afines de La Rioja, el Colegio Oficial de Administradores de Fincas de La Rioja, las empresas Natural Heat, Gas Natural, ALB, Orkli y la Fundación Promete han puesto en marcha una **campaña informativa y divulgativa sobre la Directiva Europea de Eficiencia Energética 2012/27/UE, que entra en vigor 1 de enero de 2017.**

Bajo el lema "**todos medimos diferente, ahorra pagando solo lo que consumes**", esta campaña informará a los ciudadanos de la norma relativa a la obligación de que conozcan sus consumos individuales de agua y calefacción para que paguen en relación a lo que consumen y gracias a ello, tomen conciencia del gasto energético y económico. Para ello se celebrarán varias jornadas y se editarán de folletos divulgativos. Además, los ciudadanos podrán informarse también en la página web del Gobierno de La Rioja, www.larioja.org, en el apartado de energía.

Con ello, se pretende, por un lado, **fomentar el ahorro energético** mediante la concienciación de los ciudadanos, sabiendo lo que cada uno consume individualmente y pagando por ello, y por otro, informar y divulgar los detalles de la normativa europea especialmente de su alcance práctico y explicar los datos de ahorro que se prevén.

Así lo han explicado en una rueda informativa el director general de Innovación, Industria y Comercio, **Julio Herreros**, acompañado por el responsable del Colegio Oficial de Administradores de Fincas, **Pablo Huidobro**, y el presidente de Afoncagás, **Jesús Alonso**.

En concreto, está previsto celebrar jornadas informativas para los instaladores de gas y calefacción, para los administradores de fincas y para las asociaciones de consumidores. Además, está previsto editar 15.000 folletos que se podrán encontrar en las entidades y empresas colaboradoras y se elaborarán unos medidores infantiles para entregar como material promocional (500 unidades).

Directiva europea 2012/27/UE

La Directiva Europa 2012/27/UE, y su transposición a la legislación española supondrá, que a partir del 1 de enero de 2017 **todos los consumidores deberán pagar la energía que usan en base a los consumos reales y medidos**.

Esta Directiva obliga, entre otras cosas, a que todos los edificios con sistema de calefacción central deberán instalar dispositivos de medición individuales, repartidores de costes de calefacción en los radiadores o contadores individuales de calefacción. **Es decir, que todos los edificios (comunidades de propietarios) deberán instalar un sistema de tal forma que se pague por la calefacción en función del consumo real y medido individualmente**. Para ello se estableció una fecha tope: deberán estar instalados antes del 31 de diciembre de 2016.

En la actualidad, el Gobierno de España está tramitando el proyecto de Real Decreto en el que desarrolla **esta obligación, que recaerá sobre los propietarios**, según el Ministerio de Industria.

El contexto de esta Directiva es la escasez de recursos energéticos propios y, por tanto, **la enorme dependencia de las importaciones de energía**, sumados a la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y, sus objetivos para el año 2020 son el denominado 20/20/20: sustituir un 20 por ciento del consumo de energías primarias por otras renovables; reducir otro 20 por ciento las emisiones del CO2 y mejorar la eficiencia energética en otro 20 por ciento.

Datos de ahorro

La instalación de estos sistemas individuales supondrán un ahorro, según el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), de hasta un 30 por ciento en los gastos de calefacción de un edificio, **un ahorro medio**

de 180 euros al año de gasto en calefacción, una reducción de las emisiones en 1,9 millones de toneladas de CO2 al año y ahorros estimados de 1.100 millones de euros en cinco años.

Asimismo, según la Asociación Española de Repartidores de Costes de Calefacción en La Rioja, la Directiva afectará a **unas 30.000 viviendas**, 20.000 en Logroño y 10.000 en el resto de la Comunidad que tienen centralizados los consumos de agua caliente y calefacción. **Estas viviendas deberán instalar repartidores de costes y válvulas termostáticas en cada uno de sus radiadores**. Esta medición individual supone ahorros de entre un 15 por ciento y un 30 por ciento en el gasto energético en calefacción en edificios con respecto a los sistemas centralizados.